



Río Cuarto, Septiembre 5/2017

VISTO, la sustanciación de la evaluación de antecedentes convocada mediante Resolución Decanal N° 484/2017, para la provisión de un cargo bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Estructuración y Patología del Lenguaje (Cód. 2276), de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, con extensión al Seminario Deficiencias Sensoriales (Código 6607) de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo requerido se encuadra en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Que en el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora interviniente, se sugiere la designación por orden de mérito, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, de la aspirante inscripta Prof. Sandra FENOGLIO (DNI N° 16.831.163).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaria Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos libres de esta Facultad.

Por ello y en use de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Semiexclusiva, a la Prof. Sandra FENOGLIO (DNI N° 16.831.163) en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), ello a partir del lero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Sandra FENOGLIO (DNI N° 16.831.163) con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Estructuración y Patología del Lenguaje (Cód. 2276), de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, con extensión al Seminario Deficiencias Sensoriales (Código 6607) de las carreras Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **lero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 681/2017
CV